

Aplicación	Beneficiario	Provincia	Importe - Euros
16.01.134M.482	Hurtado de los Ríos, Pedro A.	Málaga.	3.602,53
16.01.134M.482	Negral Pérez, Fe.	Valladolid.	783,42
16.01.134M.482	De Santiago Cedrún, Onésimo.	Valladolid.	1.718,55
16.01.134M.482	Roís Villarroel, Valentín.	Valladolid.	1.750,41
16.01.134M.482	Alonso Fernández, Rafael.	Valladolid.	2.320,36
16.01.134M.482	Pascual Tejo, Consolación.	Valladolid.	3.005,06
16.01.134M.461	Ayto. de Nijar.	Almería.	70.335,48
16.01.134M.461	Ayto. de Velez-Rubio.	Almería.	117.292,65
16.01.134M.461	Ayto. de Peñarrubia.	Cantabria.	64.508,36
16.01.134M.461	Ayto. de Darro.	Granada.	3.207,69
16.01.134M.461	Ayto. de Morelabor.	Granada.	4.263,14
16.01.134M.461	Ayto. de Murtas.	Granada.	4.636,44
16.01.134M.461	Ayto. de Orce.	Granada.	11.706,72
16.01.134M.461	Ayto. de Trevelez.	Granada.	2.720,49
16.01.134M.461	Ayto. de Cortes.	Navarra.	97.443,74
16.01.134M.461	Ayto. de Cenicero.	Rioja, La.	77.318,64
16.01.134M.471	Gruas Desi, S. L.	Burgos.	4.959,43
16.01.134M.471	Gruas Desi, S. L.	Burgos.	613,22
16.01.134M.471	Gecocsa.	Salamanca.	12.857,06
16.01.134M.471	Juan Carlos del Pozo, S. L.	Segovia.	52.288,06
16.01.134M.471	Tragsa.	Valladolid.	6.021,36

17590

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2005, del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, por la que se acuerda la publicación del resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

La Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en su apartado tercero que las entidades deberán publicar en el Boletín Oficial del Estado la información de las cuentas anuales que determine la Intervención General de la Administración del Estado de acuerdo con el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Hasta tanto no se determine dicha información por la Intervención General de la Administración del Estado, se publicará al menos el resumen de las cuentas anuales a que se refiere el apartado segundo de esta Orden.

Por tanto, para dar cumplimiento al mandato de publicación de la información relativa a las cuentas anuales establecido por la Ley General Presupuestaria, este Organismo Autónomo acuerda la publicación del Resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004, según el contenido establecido por la citada Orden ministerial.

Madrid, a 22 de septiembre de 2005.-La Presidenta, Mercedes Gallizo Llamas

ANEXO
ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN
Resumen de cuentas anuales de 2004

I. BALANCE
EJERCICIO 2004

Activo

Nº Cuentas	ACTIVO	2004	2003
	A) INMOVILIZADO	8.924.726,25	7.255.916,22
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	608.234,85	600.053,30
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	8.310.335,07	6.651.682,96
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	6.156,33	4.179,96
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	68.632.640,88	64.358.024,52
30,31,32,33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	6.213.997,42	5.755.439,67
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	10.009.385,25	7.551.529,21
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	3.606,07	3.606,07
57	IV. Tesorería	52.405.652,14	51.047.449,57
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	77.557.367,13	71.613.940,74

Nº Cuentas	PASIVO	2004	2003
	A) FONDOS PROPIOS	49.643.475,87	38.082.279,39
	I. Patrimonio	11.909.560,63	11.909.560,63
100	Patrimonio propio	11.872.205,42	11.872.205,42
101,103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	37.355,21	37.355,21
(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
11	II. Reservas	-	-
120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	26.172.718,76	14.193.874,74
129	IV. Resultados del ejercicio	11.561.196,48	11.978.844,02
14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	123,25	12.217.350,16
	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	27.913.768,01	21.314.311,19
50	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
520, 526	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	III. Acreedores	27.913.768,01	21.314.311,19
485, 585	IV. Ajustes por periodificación	-	-
	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
	I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
	II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	77.557.367,13	71.613.940,74

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Ejercicio 2004

Debe

Nº Cuentas	DEBE	2004	2003
	A) GASTOS	165.092.213,87	150.352.001,68
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	17.865,87	18.982,06
60, 61*	2. Aprovisionamientos	90.222.627,93	81.374.990,64
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	72.449.131,48	67.039.124,16
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	63.924.594,33	58.477.212,29
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.487.494,84	1.544.436,29
675,69,(791), (793),(794),(796), (797),(798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	89.712,15	84.767,00
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	6.930.489,08	6.896.077,86
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	16.841,08	36.630,72
	4. Transferencias y subvenciones	1.627.092,45	1.270.644,80
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	1.627.092,45	1.270.644,80
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	775.496,14	648.260,02
	AHORRO	11.561.196,48	11.978.844,02

Haber

Nº Cuentas	HABER	2004	2003
	B) INGRESOS	176.653.410,35	162.330.845,70
70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	126.875.565,12	113.666.758,98
71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
729	- Cotizaciones sociales	-	-
	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	263.142,71	236.211,12
76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	216.273,40	234.031,10
773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	46.869,31	2.180,02
	5. Transferencias y subvenciones	48.683.994,85	48.265.311,90
750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	46.574.314,71	46.185.874,28
755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	2.109.680,14	2.079.437,62
770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	830.707,67	162.563,70
	DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Ejercicio 2004

III.1 Liquidación del presupuesto de gastos por programas

Programa	Crédito inicial (Euros)	Modificaciones de crédito (Euros)	Crédito total (Euros)	Obligaciones reconocidas (Euros)	Remanentes no comprometidos (Euros)	Remanentes comprometidos (Euros)
222F Trabajo, formación y asistencia a Reclusos	48.038.050,00	-805.463,03	47.232.586,97	42.123.242,56	5.109.344,41	-
TOTAL	48.038.050,00	-805.463,03	47.232.586,97	42.123.242,56	5.109.344,41	-

III.2 Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Crédito inicial (Euros)	Modificaciones de crédito (Euros)	Crédito total (Euros)	Obligaciones reconocidas (Euros)	Remanentes no comprometidos (Euros)	Remanentes comprometidos (Euros)
1. Gastos de personal	38.392.380,00	-601.098,30	37.791.281,70	33.795.505,36	3.995.776,34	-
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.275.580,00	-1.060.651,22	4.214.928,78	3.575.735,67	639.193,11	-
3. Gastos financieros	600,00	-	600,00	-	600,00	-
4. Transferencias corrientes	2.248.440,00	-271.693,51	1.976.746,49	1.594.622,05	382.124,44	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	45.917.000,00	-1.933.443,03	43.983.556,97	38.965.863,08	5.017.693,89	-
6. Inversiones reales	2.091.000,00	1.127.980,00	3.218.980,00	3.147.454,83	71.525,17	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.091.000,00	1.127.980,00	3.218.980,00	3.147.454,83	71.525,17	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	48.008.000,00	-805.463,03	47.202.536,97	42.113.317,91	5.089.219,06	-
8. Activos financieros	30.050,00	-	30.050,00	9.924,65	20.125,35	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	30.050,00	-	30.050,00	9.924,65	20.125,35	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	48.038.050,00	-805.463,03	47.232.586,97	42.123.242,56	5.109.344,41	-

III.3 Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Reconocido bruto (Euros)	Derechos anulados (Euros)	Reconocido neto (Euros)	Recaudación neta (Euros)	Derechos cancelados (Euros)	Derechos pendientes de cobro (Euros)
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	57.340,26	-	57.340,26	53.916,66	-	3.423,60
4. Transferencias corrientes	43.851.921,39	27.231,08	43.824.690,31	43.824.690,31	-	-
5. Ingresos patrimoniales	205.802,45	-	205.802,45	188.519,20	-	17.283,25
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	44.115.064,10	27.231,08	44.087.833,02	44.067.126,17	-	20.706,85
6. Enajenación de inversiones reales	14.228,97	-	14.228,97	14.228,97	-	-
7. Transferencias de capital	2.099.522,97	-	2.099.522,97	2.099.522,97	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.113.751,94	-	2.113.751,94	2.113.751,94	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	46.228.816,04	27.231,08	46.201.584,96	46.180.878,11	-	20.706,85
8. Activos financieros	7.948,28	-	7.948,28	7.948,28	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.948,28	-	7.948,28	7.948,28	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	46.236.764,32	27.231,08	46.209.533,24	46.188.826,39	-	20.706,85

III.4 Resultado de operaciones comerciales

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	17.865,87	-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	3.074,22	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	14.791,65	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-511.510,00	-527.374,48	-VENTAS NETAS:	111.769.020,00	126.875.565,12
. Mercaderías	-307.000,00	-484.638,35	. Mercaderías	38.897.020,00	47.594.597,97
. Materias primas	-204.510,00	-37.475,42	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-5.260,71	. Productos terminados	16.759.000,00	62.109.106,67
-COMPRAS NETAS:	90.382.760,00	90.750.002,41	. Subproductos, y residuos	-	-
. Mercaderías	33.883.760,00	39.399.970,85	. Prestaciones de servicios	56.113.000,00	17.171.860,48
. Materias primas	53.000.000,00	50.914.937,74	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	3.499.000,00	435.093,82			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	50.950,86			
- GASTOS COMERCIALES NETOS	24.059.000,00	33.533.153,86	-INGRESOS COMERCIALES NETOS:	2.672.740,00	2.749.624,40
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	511.510,00	5.800.591,00	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	114.441.760,00	129.625.189,52	TOTAL	114.441.760,00	129.625.189,52

III.5 Resultado presupuestario

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes (Euros)
1. (+) Operaciones no financieras	46.201.584,96	42.113.317,91	4.088.267,05
2. (+) Operaciones con activos financieros	7.948,28	9.924,65	-1.976,37
3. (+) Operaciones comerciales	130.762.478,57	137.178.540,71	-6.416.062,14
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	176.972.011,81	179.301.783,27	-2.329.771,46
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-2.329.771,46

IV. Memoria sobre organización

1. Aspectos generales

El Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, adscrito al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, tiene encomendado, dentro de los fines de reeducación y reinserción que el art. 1.º de la Ley Orgánica General Penitenciaria (L.O. 1/79, de 26 de septiembre) asigna a las Instituciones Penitenciarias, la promoción, organización y control del trabajo productivo y la formación para el empleo de los reclusos en los centros penitenciarios, realizando una serie de cometidos destinados a poner a disposición de los mismos los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y facilitar así su integración en la sociedad una vez que hayan cumplido la condena que les ha sido impuesta. Para ello, el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo está configurado con personalidad jurídica propia e independiente de la del Estado, con plena capacidad jurídica y de obrar para el desarrollo de sus fines, cuenta con patrimonio propio y entre sus ingresos potenciales figuran los resultados de su actividad empresarial y las aportaciones que pueda recibir de particulares y de instituciones.

La organización y las funciones del Organismo Autónomo, se encuentran ahora reguladas por Real Decreto 868/2005, de 15 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del mismo, y que con su entrada en vigor el día 26 de julio, ha venido a derogar el anterior Estatuto, regulado por Real decreto 326/1995, de 3 de marzo.

No obstante, dado que las Cuentas Anuales que se aprueban corresponden al ejercicio 2004, se hace referencia en lo sucesivo a la normativa vigente con anterioridad a la finalización del mismo.

Las funciones que le encomienda el art. 2.º del Real Decreto 326/95 de 3 de marzo con las modificaciones introducidas por la Disposición Adicional 3.ª del Real Decreto 1449/2000, de 28 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior son las siguientes:

1. La organización del trabajo productivo penitenciario, así como su oportuna retribución
2. La instalación, ampliación, transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias o locales e instalaciones necesarias para los fines del Organismo, así como los servicios, obras y adquisiciones que se refieren a su explotación o actividad.
3. La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y en general, cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario.

4. La formación, educación y cualquier otra actividad tendente al desarrollo de la personalidad de los internos en centros penitenciarios y de los liberados condicionales, así como la promoción de actividades culturales y deportivas.

5. La asistencia social de los reclusos, de los liberados condicionales y de los familiares, así como la tutela, seguimiento y control de liberados condicionales y la elaboración de los informes que sobre los mismos requieran las autoridades judiciales correspondientes.

6. La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines del Organismo.

7. La coordinación y gestión de las actividades de atención social en los Centros Penitenciarios, así como la colaboración permanente con instituciones y organismos especializados en esta materia de las distintas administraciones

8. La coordinación de los programas de intervención de organizaciones no gubernamentales y otras instituciones en los centros penitenciarios

9. El impulso y coordinación de cuantas líneas de actuación se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción sociolaboral.

10. La gestión de la pena alternativa de trabajo en beneficio de la comunidad y la que corresponda en materia de gestión de recursos y de seguimiento de penas alternativas y/o de medidas alternativas del Código Penal.

Esta ha sido la configuración del Organismo hasta la publicación del Real Decreto 1599/2004, de 2 de julio por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, que transfiere las funciones de los ordinales 4, 5, 7, 8 y 10 a la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias con efectos del día 3 de julio de 2004.

Así pues, a los fines de la Institución Penitenciaria de reeducación, reinserción social y custodia del interno, el Organismo tras esta modificación asume la segunda de ellas a través del trabajo penitenciario y la formación para la inserción laboral, esta última mediante una formación teórico práctica, programas de orientación para la búsqueda de trabajo y programas de acompañamiento para la inserción laboral.

Para el ejercicio de las funciones descritas, el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo es dirigido y administrado por los siguientes órganos:

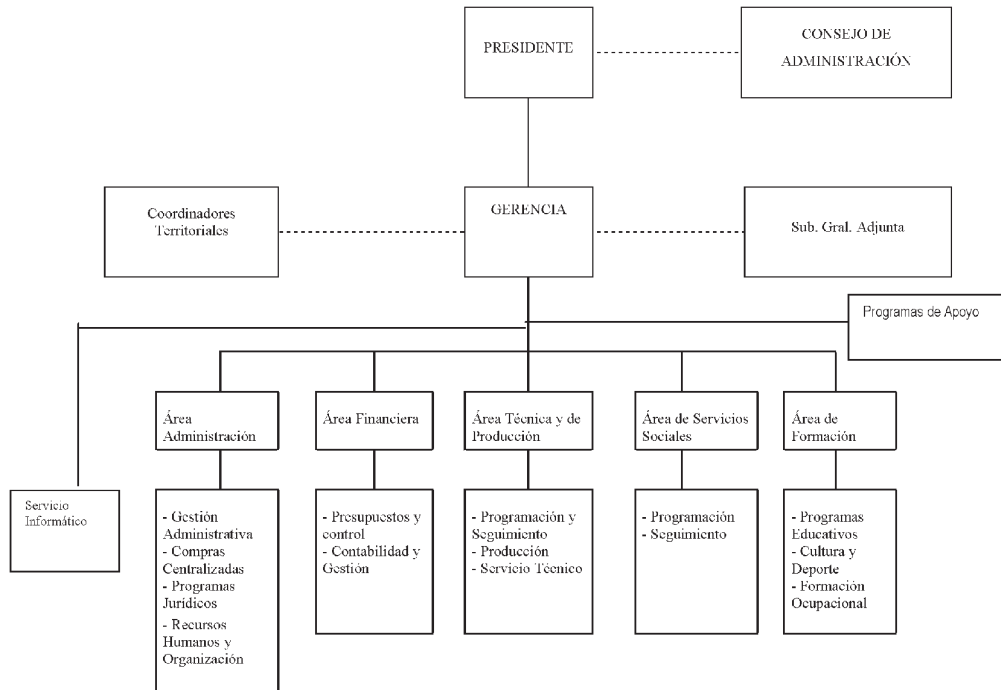
- Presidente.
- Consejo de Administración.
- Gerencia.
- Comisión de Asistencia Social (hasta el 2 de julio de 2004).

2. ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES

La organización de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo es la siguiente:

ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

SERVICIOS CENTRALES



Es de destacar que tras la publicación del R.D. 1599/2004, de 2 de julio se suprime el Área de los Servicios Sociales y del Área de Formación todo lo que no se corresponda con la formación profesional ocupacional.

3. Organización de los Servicios Periféricos

La actividad del Organismo se proyecta en los Centros Penitenciarios a través de cada una de las líneas de actuación, del siguiente modo:

Formación, cultura y deporte (hasta el 2 de julio de 2004).

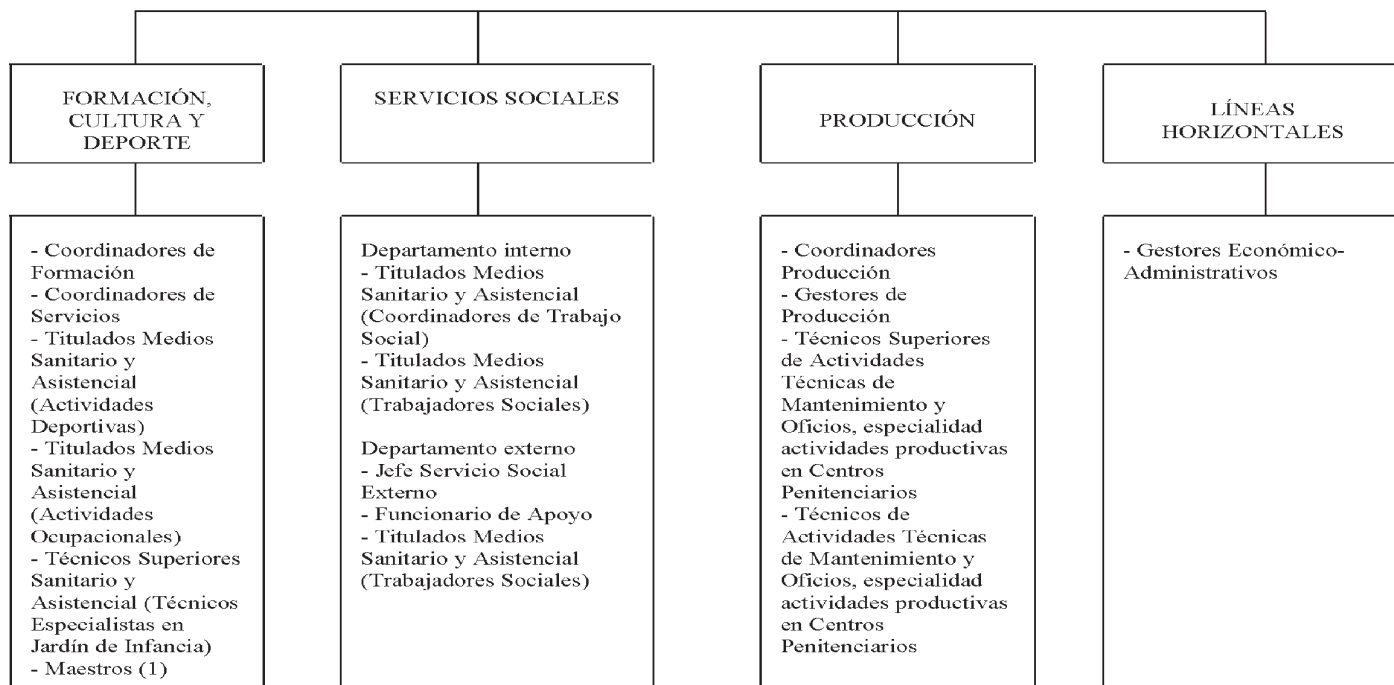
Servicios Sociales (hasta el 2 de julio de 2004).

Producción.

Gestión económico-administrativa

ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

PROYECCIÓN EN LOS CENTROS



(1) En proceso de traspaso a las Comunidades Autónomas

4. Presupuesto

El Organismo contó, para el año 2004, con un presupuesto de gasto de 168.013,30 miles de euros que se estructura en dos apartados:

Presupuesto administrativo.
Presupuesto comercial.

El segundo se financia con el resultado de su actividad empresarial y el primero, en su mayor parte, con subvenciones del Esta

Presupuesto 2004 (miles de euros)	
Administrativo	48.038,05
Comercial	119.975,25
Total	168.013,30

El desglose en ambos casos es el siguiente:

Administrativo:

Capítulos	Crédito inicial (miles de euros)
Capítulo I	38.392,38
Capítulo II	5275,58
Capítulo III	0,60
Capítulo IV	2.248,44
Capítulo VI	2.091,00
Capítulo VIII	30,05
Total	48.038,05

Comercial, con una cuenta comercial no consolidable, cuya previsión para el año 2004 era la siguiente (en miles de euros):

Existencias iniciales	5.533,49
Compras de mercaderías	33.883,76
Compras de materias primas	53.000,00
Compra de otros aprovisionamientos	3.499,00
Salarios y Seguridad Social de Internos	19.407,00
Formación Fondo Social Europeo y Plan FIP	4.652,00
Total	119.975,25

5. Información adicional a la memoria

5.1 Criterios de amortización utilizados para el inmovilizado material.-Los criterios de amortización utilizados para el inmovilizado material son los recogidos en la Cuenta del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias de 2003 y aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 21 de diciembre de 2004.

Las cuotas de amortización se determinan por el método de cuota lineal. Su importe se calcula, para cada ejercicio, dividiendo la base amortizable neta entre los años que faltan hasta la finalización de la vida útil del elemento a amortizar.

A estos efectos la «base amortizable neta» se determina por la diferencia entre el valor contable activado menos la amortización acumulada hasta ese momento y menos el valor residual positivo esperado.

En todos los casos se estima que el «valor residual» de los bienes del inmovilizado es cero, ya que no puede estimarse en el mayor número de casos o incluso puede darse un valor cuantitativamente poco relevante.

Se ha tomado como «vida útil» de cada clase de bienes, la establecida en la Resolución de la Intervención General de la Administración General del Estado de 14 de diciembre de 1999, corregida en determinados casos, toda vez que se trata de bienes ubicados en Centros Penitenciarios y que se destinan a la formación, trabajo y atención social de los internos, por lo que la depreciación que experimentan es muy superior a la prevista en dicha Resolución.

Tabla de periodos de vida útil del inmovilizado no financiero

Cuenta contable	Denominación cuenta	Vida útil (años)
210	Gastos de investigación y desarrollo	5
2150	Aplicaciones informáticas	5
216	Propiedad intelectual	4
219	Otro inmovilizado inmaterial	5
221	Construcciones	
	A) Casetas, cobertizos, construcc.liviana	15
	B) Edificios industriales y almacenes	30
	1) De alambre	10
	2) Madera	5
	3) Otros	20
222	Instalaciones técnicas	
	A) Eléctricas	
	1) Líneas, Redes y Centros Transformac.	20
	2) Grupos Electrógenos	15
	B) Aire Acondicionado, Comprimido	10
	C) Telecomunicaciones	10
	D) Detección y Extinción Incendios	10
223	Maquinaria	
	A) Maquinas Fijas	10
	B) Maquinas Manuales	5
	C) Carretillas Transportadoras	10
	D) Remolques	10
	E) Motocarros	10
2240	Utillaje	5
226	Mobiliario	
	A) Mobiliario de Oficina	10
	B) Maquinas Copiadoras	5
	C) Mobiliario Talleres	5
	D) Otro Mobiliario	5
227	Equipos Para Procesos De Información	5
228	Elementos De Transporte	10
2290	Otro Inmovilizado Material	10
2292	Fondos Bibliográficos	10
2293	Material Deportivo, Didáctico Cultura	5

5.2 Efectivos a 31 de diciembre de 2004 del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Personal funcionario:

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
15	444	97	3

Personal laboral fijo:

Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV
0	469	60	5

Personal laboral eventual:

Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV
1	72	1	3

Resaltar que tras la publicación del R.D. 1599/2004, de 2 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, y para dar cumplimiento al mismo, aún cuando no se han producido las modificaciones presupuestarias y de Relación de Puestos de Trabajo necesarias para su aplicación definitiva, el personal del Organismo cuya actividad esta dirigida a la formación, educación, planificación, coordinación y gestión de la acción social de los internos y liberados

condicionales, de las personas sometidas a penas alternativas y medidas de seguridad, así como la gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajo en beneficio de la Comunidad y de localización permanente, dependerán en tanto no se produzcan las citadas modificaciones, orgánicamente de este Organismo Autónomo pero funcionalmente de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE FOMENTO

17591 *ORDEN FOM/3302/2005, de 14 de octubre, por la que se regula la prueba o curso de actualización preciso para obtener la revalidación de las tarjetas de la Marina Mercante.*

El Real Decreto 2062/1999, de 30 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de formación en profesiones marítimas, en el artículo 6, permite la revalidación de las tarjetas profesionales de la marina mercante mediante la acreditación de la competencia profesional, que podrá demostrarse con la superación de una prueba o un curso de actualización reconocido por la Dirección General de la Marina Mercante.

La Orden de 21 de junio de 2001 sobre tarjetas profesionales de la Marina Mercante se pronuncia en el mismo sentido al regular, en el artículo 5, la acreditación de la competencia profesional para la revalidación de la tarjeta de la marina mercante.

Este sistema de actualización se adapta a las exigencias del Convenio Internacional de Formación, Titulación y Guardia para la gente de mar (STCW 1978/95).

En la elaboración de esta orden han sido consultadas las comunidades autónomas con litoral y oído los sectores afectados, habiendo sido informado favorablemente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La regulación se ampara materialmente en el artículo 149.1.20.^a de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de la marina mercante y cuenta con la habilitación contenida en la disposición final segunda del Real Decreto 2062/1999.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Objeto de la orden.*

Esta orden tiene por objeto regular la prueba o curso de actualización de conocimientos al que hace referencia el artículo 6.2.b) del Real Decreto 2062/1999, de 30 de diciembre, acreditativo de la competencia profesional requerida para la revalidación de la tarjeta de Marina Mercante que se regula en el artículo 5.1.c) de la Orden de 21 de junio de 2001.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

Los poseedores de tarjetas profesionales de la marina mercante que pretendan revalidar su tarjeta profesional y que no satisfagan las condiciones de la acreditación de la competencia profesional referidas en los epígrafes 1 a) y 1 b) del artículo 5 de la Orden de 21 de junio de 2001, deberán superar la prueba o curso de actualización reconocido por la Dirección General de la Marina Mercante de acuerdo con lo dispuesto en esta orden.

Artículo 3. *Contenido de las pruebas y cursos de actualización.*

1. Las pruebas y cursos de actualización incluirán los cambios que se hayan producido en, al menos, los cinco años anteriores a la convocatoria en la reglamentación nacional e internacional sobre la seguridad de la vida humana en el mar y protección del medio marino, de acuerdo con el contenido mínimo que figura relacionado en el anexo. Asimismo, se deberá hacer referencia a las novedades tecnológicas incorporadas a bordo de los buques derivadas de la implantación de esa reglamentación.

2. Los poseedores de tarjetas profesionales de la marina mercante, correspondientes a las especialidades de puente y de máquinas, tendrán que realizar un curso de actualización, cuyo número de horas lectivas estará comprendido entre un mínimo de 16 y un máximo de 24 horas.

3. Los poseedores de tarjetas profesionales de la marina mercante de Oficial radioelectrónico de primera y de segunda, tendrán que realizar una prueba de tipo práctico en un centro homologado por la Dirección General de la Marina Mercante para impartir cursos de especialidad de Operador general del sistema mundial de socorro y seguridad marítima. La prueba permitirá comprobar el conocimiento de las nuevas tecnologías aplicadas a las radio comunicaciones.